

ACUERDO 023-A-2024 SENPRENDE

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTOS Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE).

CONSIDERANDO: Que de Conformidad al artículo 118 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública se emitirán por ACUERDO, las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomaren fuera de los procedimientos en los que los particulares intervinieran como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Ejecutivo PCM 034-2019, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 18 de julio de 2019, se crea el Servicio Nacional de Emprendimientos y Pequeños Negocios (SENPRENDE), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con independencia técnica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano Dennis Efraín Corrales Zelaya, funge en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimientos y Pequeños Negocios (SENPRENDE), nombrado por Acuerdo Ejecutivo N° 333-2022, de fecha 02 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 6 numeral b, del Decreto Ejecutivo PCM 034-2019, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 18 de julio del año 2019, el Director Ejecutivo se encuentra facultado para delegar funciones en los funcionarios que estime conveniente.

CONSIDERANDO: Que en fecha 03 de junio de 2024, la Lic. Alejandra Ortega por medio de Nota No. SENPRENDE-SDAT-044-2024, informa a Dirección Ejecutiva que la colaboradora Lic. Ana Julia Montoya, con número de identidad 1701-1973-00692, actualmente se encontraba incapacitada por un periodo de 91 días, retornando a sus funciones el 5 de agosto del presente año, por tal razón solicitaba AUTORIZACION para que su persona asumiera la jefatura de manera interina de la Unidad de Género Desarrollo Económico y Grupos Vulnerables.

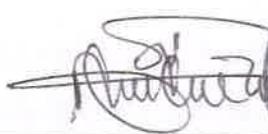
POR TANTO: En uso de las facultades que las leyes le confieren y con fundamentos en los artículos antes citados, adicionalmente los artículos 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 30, 33 y 36 numeral 8; artículos 116, 118 numeral 1, 119, 120 y 123 de la Ley General de la Administración de la Pública, artículo 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Atribuciones del Poder Ejecutivo, artículo 6 literal d del Decreto Ejecutivo PCM 034-2019 y por las facultades por las que fue investido por la Presidenta de la República como Director Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **ALEJANDRA NOHELIA ORTEGA ZELAYA**, quien ostenta el cargo de subdirectora de Asistencia Técnica, la Jefatura de la Unidad de Género Desarrollo Económico y Grupos Vulnerables, de manera temporal y Ad Honorem, Adquiriendo las facultades para dar cumplimiento a los compromisos pendientes en ausencia justificada de la Lic. Ana Julia Montoya.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del diez (10) de junio hasta el día cinco (5) de agosto del 2024. **COMUNÍQUESE.-**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (7) día del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



ING. DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO



ABG CESAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE
SECRETARIO GENERAL

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro con doce minutos de la tarde (04:12 p.m.), el Infrascrito Secretario General del **SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)**, procedió a **notificar** en legal y debida forma mediante correo electrónico aortega@senprende.hn a la Licenciada **ALEJANDRA NOHELIA ORTEGA ZELAYA**, del **ACUERDO 023-A-2024 SENPRENDE** de fecha siete (7) de junio del dos mil veinticuatro (2024).-



ABOGADA MARIA ISABEL CARTAJENA BARAHONA
Oficial Jurídico I
Secretaría General

